

Los Hornillos, 17 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 36/24

VISTO: La constante revisión de la legislación vigente en materia urbanística en la Comuna de Los Hornillos, conforme la permanente evolución del espacio urbano y el impacto que sobre ello producen elementos tales como crecimiento poblacional, la movilidad social, la aplicación de nuevas tecnologías constructivas, entre otros.

Que la Legislatura de la Provincia de Córdoba ha sancionado la Modificación del Radio Comunal de Los Hornillos, con fecha 02 de Marzo de 2023, según plano confeccionado por la Comuna y aprobado por la Dirección General de Catastro en Informe N°11 de fecha 07 de Mayo de 2022.

La Resolución Comunal N° 31/22 por la cual se aprueba la modificación del Radio Comunal de Los Hornillos, con fecha 14 de Junio de 2022.

Y CONSIDERANDO: Que en virtud de dicha revisión se ha determinado intervenir completando, ampliando, actualizando y mejorando la información existente de todos aquellos aspectos fundamentales del Código de Edificación Resolución Comunal N°15/10 del año 2010.

Que es requisito indispensable y fundamental para que la Comisión Comunal proceda con la planificación de la edificación urbanística acorde a las necesidades de infraestructuras necesarias y fundamentales, actuales y futuras dentro del ejido comunal;

LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS HORNILLOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º - Incorpórese al Código de Edificación y Planeamiento Urbano al
Artículo 18) Gráfico de Carátulas.

- **Incorpórese** Capítulo III: Zonificación e Indicadores urbanísticos, Fraccionamientos, Arbolado urbano, Eco saneamiento.
- **Incorpórese** Artículo 79) Construcción con troncos, inc a) y b).

Art.2º: Modifíquese el Artículo 14) *DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE O PERMISO DE EDIFICACION*

- a) *Tramite iniciado por Titular o Apoderado únicamente.*
- b) *El inmueble deberá estar inscripto y libre de deuda.*
- c) *La documentación a presentar para INICIAR EL EXPEDIENTE será la siguiente:*
- d) *COPIA FIEL de acreditación de titularidad CERTIFICADA: (escritura, boleto de compraventa o boleto de cesión firmada por Escribano Publico. Plano de Mensura o Certificado de amojonamiento con Sello del Colegio Profesional actuante. Fraccionamiento de derechos posesorios solo avalado con boleto de compraventa firmado por Escribano Publico)*
- e) *COPIA DNI del titular si es persona física o constancia de CUIT en caso de personería jurídica*
- f) *Nota donde se solicita la visacion de los planos.*
- g) *DATOS de contacto del titular (teléfono y correo electrónico)*
- h) *Dos (2) copias de plano para su posterior visacion.*
- i) *Pago de tasa por derecho a visacion, la misma se calcula de acuerdo a la cantidad de m2 de la Obra.*
- j) *La documentación a presentar para LA APROBACION DE LOS PLANOS será la siguiente:*
- k) *Presentación de tres (3) Copias de Planos (Proyecto y Conducción Técnica y/o Relevamiento) COLEGIADOS. Con las correcciones y/u observaciones (si es que hubiera) respecto al plano de visacion presentado al iniciar el expediente.*
- l) *Pago del Arancel correspondiente de acuerdo a la superficie a declarar.*

SOLO PODRA INICIAR O CONTINUAR LA OBRA, CUANDO EL TRAMITE DE APROBACION ESTE FINALIZADO

- **Modifíquese** el Artículo 19) Presentación Definitiva de Plano Colegiado para Aprobación Final e Inicio de Obra:

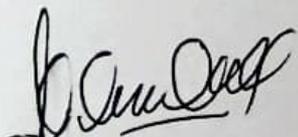
El profesional entregará a la Comuna dos (2) copias para visar, una de ellas quedará para la Comuna y la restante será entregada al profesional, posteriormente se acordará el permiso.

Art. 3º:- Promúlguese el CODIGO DE EDIFICACION Y PLANEAMIENTO URBANO de la localidad de Los Hornillos.

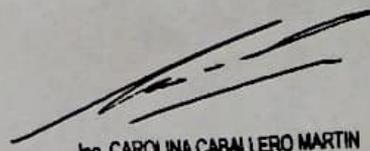
Art.4º- Anexar a la presente Resolución un ejemplar del Código de Edificación y Planeamiento Urbano.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, dese a los registros de la Comuna y archívese.




Livia Liviq
Secretaria


GERARDO RASTALDI
TESORERO
COMUNA LOS HORNILLOS


Ing. CAROLINA CABALLERO MARTIN
PRESIDENTE
COMUNA LOS HORNILLOS